TEATRO CERVANTES

EXPEDIENTE NÚMERO 4/2017

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FOCOS PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA.

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 - 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4197, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F.: A92836964
www.teatrocervantes.es

INDICE

1. Objeto
2. Régimen jurídico del contrato y jurisdicción competente
3. Descripción del suministro
4. Admisibilidad de variantes
5. Duración del contrato
6. Importe de licitación / precio de adjudicación
7. Revisión de precios
8. Procedimiento de adjudicación y órgano de contratación
9. Publicidad
10. Capacidad del contratista
11. Presentación de proposiciones y documentación
12. Comité Asesor de Contratación
13. Apertura de proposiciones y adjudicación
14. Criterios de adjudicación
15. Comunicación y formalización del contrato
16. Facturación y forma de pago
17. Confidencialidad y protección de datos
18. Obligaciones y derechos específicos de las partes

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 - 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4.297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª, C.I.F.: A92836964
www.teatrocervantes.es

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro de focos para el escenario del Teatro Cervantes definiendo las condiciones jurídicas básicas y de procedimiento para su adjudicación.

2.- REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La contratación que regula el presente pliego y sus anexos se rige por lo dispuesto en el mismo y por las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por TEATRO CERVANTES DE MALAGA S.A en cumplimiento de lo establecido al respecto en el Capítulo II del Título I del Libro III del TRLCSP aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y disposiciones complementarias que las desarrollan.

Por consiguiente, el contrato que se celebre, tendrá la consideración de contrato privado y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los mismos. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del contrato.

Las partes se someten expresamente, con renuncia a su propio Fuero, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro objeto de licitación, se efectuará según las necesidades y especificaciones técnicas que se detallan en **Anexo I** bajo la rúbrica *Pliego de Condiciones Técnicas*.

4.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten variantes.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega será de quince días a partir de la firma del contrato, debiendo verificarse la misma en las dependencias del Teatro Cervantes, Calle Ramos Marín s/n, Málaga.

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 - 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F.: A92836964
www.teatrocervantes.es

6.- IMPORTE DE LICITACIÓN/PRECIO DE ADJUDICACIÓN

El precio por el suministro objeto de este contrato será, como máximo, de veinticuatro mil setecientos noventa y tres euros y treinta y nueve céntimos (24.793,39 €) más el IVA correspondiente CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS Y SENSENTA Y UN CÉNTIMOS (5.206,61 €), cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

7.- REVISIÓN DE PRECIOS

El precio ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato, no procediendo la revisión del mismo.

8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La adjudicación del contrato se efectuará por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.

El órgano de contratación competente es el Gerente de la sociedad.

9.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

La presente licitación se publicará mediante inserción de anuncio en la pestaña Perfil del Contratante de la página web de la Sociedad: www.teatrocervantes.es.

10.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional del presente Pliego por parte del licitador, así como del resto de los documentos que revisten carácter contractual.

11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Administración del Teatro Cervantes, de 9 a 13 horas, excepto sábados, domingos y festivos, a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado, y en todo caso, mediante consulta en la pestaña Perfil del Contratante de la página web www.teatrocervantes.es.

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva se presentarán en el Departamento de Administración de TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A., sito en C/ Ramos Martín s/n Málaga, 29012. Teléfono: 952 22 41 09. Fax: 952 21 29 93.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de la imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar a Teatro Cervantes de Málaga la remisión de la oferta mediante telegrama, fax o burofax en el mismo día antes del vencimiento del plazo establecido en el párrafo siguiente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

El plazo de presentación será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante en la pestaña "Licitaciones".

Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, identificados como SOBRE A y SOBRE B; en ambos deberá figurar el nombre del licitador, su razón social, teléfono, fax, domicilio a efectos de notificaciones así como el siguiente título: *"EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FOCOS PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA"*

SOBRE «A» DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El sobre «A» contendrá una Declaración Responsable conforme al modelo que se acompaña como **Anexo II** de este Pliego de cláusulas administrativas en la que el licitador declara bajo su responsabilidad que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la vigencia y plena validez de los documentos exigidos.

Además de la referida Declaración Responsable, el Sobre A contendrá una descripción detallada de los bienes objeto de suministro con indicación del modelo, marca y especificaciones técnicas de los mismos.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El sobre «B» contendrá la Proposición Económica que deberá ajustarse al modelo del **Anexo III** de este Pliego de cláusulas administrativas y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas clausulas o condiciones.

12.- COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones de ámbito interno de contratación de TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A., se constituirá un Comité Asesor de Contratación que tendrá funciones análogas a las Mesas de Contratación.

Su composición será la siguiente:

a) Director-Gerente de la sociedad o persona que lo sustituya.
b) Letrado asesor o persona que le sustituya, que no tendrá que reunir la condición de abogado colegiado en ejercicio.
c) Responsable del departamento económico-financiero de la sociedad o persona que lo sustituya
d) Persona con titulación suficiente para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas presentadas.

13.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

El Comité Asesor de Contratación en día y hora señalada en el anuncio insertado en el Perfil del Contratante y tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, verificará la correcta presentación de la Declaración Responsable contenida en el sobre «A».

Acto seguido, procederá a la apertura y examen del sobre «B».

El Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, ponderando y valorando los criterios que deban aplicarse para la selección del adjudicatario.

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta realizada por el Comité Asesor de Contratación o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación que se aplicará en la presente contratación será el de mejor oferta económica.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta económica en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

15.- COMUNICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se publicará en la página web del Teatro Cervantes de Málaga, S.A. www.teatrocervantes.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a siete (7) días desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

16.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A. en los referidos plazos las correspondientes facturas, cuyo contenido deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

17. -CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A. adquiriendo el compromiso de custodia fiel y diligente de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado.

Igualmente, el adjudicatario tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

18.- OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

18.1. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

18.1.1. El suministro se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las clausulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego, observándose fielmente lo establecido en el pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que se den por el responsable del contrato.

18.1.2. El contratista está obligado a cumplir con el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.

18.1.3. El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.

18.1.4. El contratista no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubieses obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación.

18.1.5. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, del suministro que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante.

18.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A

18.2.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicios de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

18.2.2. Durante la ejecución del contrato, TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A podrá establecer controles de calidad sobre el suministro realizado, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

18.2.3. TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A. tiene la obligación de abonar el precio convenido una vez recibido o informado de conformidad el suministro por el director técnico.

18.2.4. TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos, facilitados por los empresarios.

En Málaga, a 26 de mayo de 2017

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EL DIRECTOR-GERENTE
Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 · 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F.: A92836964
www.teatrocervantes.es

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HABRA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FOCOS PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA.

1. OBJETO.

Por el presente pliego, el Teatro Cervantes de Málaga S.A. concreta las especificaciones técnicas que han de manejar en la presentación de ofertas para la adquisición de 26 focos leds para el escenario del Teatro Cervantes, que se describirán. Confiriendo al adjudicatario las obligaciones y derechos derivados del contrato.

2. AMBITO DE APLICACIÓN.

Afectara dicho suministro al escenario, se realizará en una misma y única fase.

3. ANTECEDENTES.

Se desarrollará con rigor de acuerdo a la normativa aplicable al efecto.

4. DESCRIPCION DE LOS FOCOS.

- **8 ROGUE R1 SPOT**: 16 o 19 canales de DMX, conectores para señal de 3 y 5 pin XLR, fuente de luz 1 Led (CW) 140 w, (6A), 8250 K, 50.000 horas, 540º/270º de Pan y Tilt, rangos de Pan (180º, 360º, 540º) Tilt (180º, 270º),conector Pan/Tilt automático, rueda de colores de 7 + blanco, colores divididos, desplazamiento continuo y velocidad variable. Gobos (1): 7 + abierto (7 metal), rotativos, intercambiables, indexables con ranura de bloqueo, desplazamiento continuo y velocidad variable. Gobos (2): 8 + abierto (8 metal), desplazamiento continuo y velocidad variable. Tamaño del Gobo: Rueda de Gobos 1 (rotativa): 26.9 mm exterior, 22,5 mm (imagen), 0,8 mm (grosor máximo). Prisma de 3 caras, motorizado, rotativo. Dimmer electrónico. Enfoque motorizado. Iris motorizado. Obturado/Estrobo electrónico. Ratio del Strobo de 0 a 22 Hz. Apertura Beam 16.5°. luminosidad (total) 2,619 lux @ 5

m. Temperatura de Color (a máx.) 8500 K. protección IP20 interior. Longitud de cable: 1.5 m. Conexión de alimentación: conector Neutrik® powerCON®. Entradas y salidas de alimentación con Neutrik® powerCON®. Salidas de alimentación: Neutrik® powerCON®. voltaje de entrada: 100 a 240 VAC, 50/60 Hz (auto-variable). Potencia y consumo: 225 W, 2.0 A @ 120 V, 60 Hz. Potencia y consumo: 224 W, 1.1 A @ 208 V, 60 Hz. Potencia y consumo: 220 W, 1.0 A @ 230 V, 50 Hz. Peso: 16.3 kg. Dimensiones: 282 x 360 x 447 mm. Certificaciones CE, MET.

- **8 ROGUE R1 WASH**: 14, 15,19 o 21 canales de DMX, conectores para señal de 3 y 5 pin XLR, Fuente de luz: 7 LEDs (Quad-Color RGBW) 15 W, (980 mA), 50,000 horas, Pan y Tilt: 540°/230°, rangos de Pan (180º, 360º, 540º) Tilt (90º, 180º, 230º), corrector de Pan/Tilt automático, programas automatizado, macros vía DMX, dimmer electrónico con 6 modos/curvas de dimmer, enfoque motorizado, mezcla de color automatizada y preset de temperatura de color, obturado/estrobo electrónico, Ratio del Strobo de 0 a 20 Hz, apertura Beam: 8°-30º, apertura zoom 11º a 48º, luminosidad (11º) 3.098 lux @ 5 m – (48º): 299 lux @ 5 m, temperatura de Color 2800 a 10000 K, protección IP20 interior, longitud de cable 1.5 m, conexión de alimentación con conector Neutrik® powerCON®, salidas y entradas de alimentación con Neutrik® powerCON®, voltaje de entrada de 100 a 240 VAC, 50/60 Hz (auto-variable), potencia y consumo de 161 W, 1,34 A @ 120 V, 60 Hz, potencia y consumo de 141 W, 0,72 A @ 208 V, 60 Hz, potencia y consumo de 139 W, 0,62 A @ 230 V, 50 Hz, peso de 5,9 kg, Dimensiones de 187 x 265 x 354 mm, certificaciones de CE, MET.

- **10 OVATION C-805FC**: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12,18 o 24 canales de DMX, conectores para señal de 3 y 5 pin XLR entrada/salida, fuente de luz de 80 LEDs (20 R, 20 G, 20 B, 12 A, 8 lima) 2/4 W, 850 mA), 50,000 horas, RDM, mezcla de color automatizada y preset de temperatura de color, portafiltros, apertura Beam de 40º, apertura de campo 67º, luminosidad de 310 lux @ 5 m, temperatura de color de2800 a 10000 K, Protección IP20 interior, longitud de cable de 1.5 m, conexión de alimentación de conector Neutrik® powerCON®, entradas/salidas de alimentación de Neutrik® powerCON®, voltaje de entrada de 100 a 240 VAC 50/60 Hz (auto-variable), potencia y consumo 173 W, 1,47 A @ 120 V, 60 Hz, potencia y consumo 167 W, 0,76 A @ 230 V, 50 Hz, potencia en linkado de 9 unidades @ 120 V; 17 unidades @ 230 V, Peso de 9,98 kg, Dimensiones de 390 x 310 x 298 mm, Certificaciones CE, MET.

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

La entrega los materiales e instalación objeto de la contratación se realizará en las instalaciones del Teatro Cervantes, en calle Ramos Marín s/n de esta ciudad, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la firma del contrato.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El importe del suministro a contratar es de un máximo de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39 €)**, más el IVA correspondiente **CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.206,61 €),** cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

7. DISPOSICION FINAL.

Para resolver cualquier aspecto derivado de lo antes escrito o su interpretación, se estará a las decisiones de los técnicos del Teatro Cervantes, en su caso, a las apreciaciones de la dirección del mismo.

El contrato que sobre la base de este pliego de condiciones se realice, tendrá carácter privado y, en todo lo no previsto en él, se estará a lo dispuesto a la jurisdicción de los juzgados de Málaga

Málaga, a 26 de Mayo de 2017

Rafael Godoy Nateras

Jefe del Departamento de Escenografía

7. DISPOSICION FINAL.

Para resolver cualquier aspecto derivado de lo antes escrito o su interpretación, se estará a las decisiones de los técnicos del Teatro Cervantes, en su caso, a las apreciaciones de la dirección del mismo.

El contrato que sobre la base de este pliego de condiciones se realice, tendrá carácter privado y, en todo lo no previsto en él, se estará a lo dispuesto a la jurisdicción de los juzgados de Málaga

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Málaga, a 26 de Mayo de2017

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

Expediente:

1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/O EQUIVALENTE	
REPRESENTANTE, NOMBRE Y APELLIDOS		NIF O EQUIVALENTE	
DOMICILIACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAIS
TELEFONO FIJO	TFNO. MOVIL	FAX / CORREO ELECTRÓNICO	

.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para licitar a este contrato, que posee la documentación que así lo acredita y, en particular:

- Tener capacidad de obrar y no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con el Ayuntamiento de Málaga.

- Tener suficiente capacidad.
- Personalidad jurídica (el empresario).
- Tener la documentación exigible por la normativa específica aplicable al objeto del contrato.

En Málaga, a..... de .....
de.....

Fdo.: .....

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA EL ESCENARIO DEL TEATRO CERVANTES* por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y acepto íntegramente, tomando parte de la licitación comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ___ de _____ de 2017__

Firma del licitador, Fdo.: _____